

Madrid, 5 de junio de 2026

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 28 PLAZAS EN EL NIVEL 14 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE PERSONAL TÉCNICO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 10 de octubre de 2025
Anuncio 2025A21, de 10 de octubre

Relación de personas aspirantes aprobadas con plaza

La Comisión Ejecutiva, en su sesión de 4 de junio de 2026, ha aprobado la resolución del proceso selectivo externo para proveer 28 plazas en el nivel 14 del grupo directivo para desempeñar cometidos de técnico en tecnologías de la información (Anuncio 2025A21, de 10 de octubre de 2025), así como la cobertura externa de 33 vacantes con las primeras personas aspirantes de la lista de reserva de personas aprobadas sin plaza de dicho proceso. En el caso de renunciaciones a la incorporación, se adjudicarán las plazas aprobadas a las subsiguientes personas aspirantes, en el orden correlativo de la mencionada lista de reserva, hasta cubrir las mismas.

Esta relación consta de 61 personas aspirantes.

Nº de orden	Nº de resguardo
1	25A21-MHMX4
2	25A21-EUCFX
3	25A21-UEA5T
4	25A21-YNTFR
5	25A21-YKVNE
6	25A21-3SEMT
7	25A21-5MN8H
8	25A21-3WAAK
9	25A21-PEC27
10	25A21-BVYJ9
11	25A21-UVDGM
12	25A21-KUPXA*
13	25A21-PUC2H
14	25A21-EEV5
15	25A21-8JCUL
16	25A21-FVBK7
17	25A21-TFN89
18	25A21-YGGPJ
19	25A21-MZDTB
20	25A21-GJWGP
21	25A21-2CM9F
22	25A21-WBY6B
23	25A21-JNLVM
24	25A21-NFHZA
25	25A21-7HGVN
26	25A21-REK2M
27	25A21-CDNGH

Nº de orden	Nº de resguardo
28	25A21-U8SMC
29	25A21-Z4KAC
30	25A21-BXNBJ
31	25A21-SLYSC
32	25A21-EWRYJ
33	25A21-MLPNV
34	25A21-URL8Z
35	25A21-HDHUW
36	25A21-UVR4B
37	25A21-TXJ36
38	25A21-63HC7
39	25A21-3JJAA
40	25A21-DJDL9
41	25A21-7JK5V
42	25A21-HX66C
43	25A21-K4MWW
44	25A21-KDWEA
45	25A21-RRZXS
46	25A21-ULGEF
47	25A21-P8LT4
48	25A21-PTBZW
49	25A21-W4SKB
50	25A21-DL9JJ
51	25A21-BHEXA
52	25A21-PVMYC
53	25A21-N8SRD
54	25A21-XRSP2

Nº de orden	Nº de resguardo
55	25A21-HL24M
56	25A21-TGFAM
57	25A21-GYCZT
58	25A21-LKZFN

Nº de orden	Nº de resguardo
59	25A21-APKRP
60	25A21-GNJZD
61	25A21-E58TK

Las personas aspirantes identificadas con * han optado por la plaza reservada para personas con discapacidad.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe formalizar demanda en el plazo de dos meses a contar desde su notificación ante los juzgados de lo social de Madrid, según lo dispuesto en los artículos 2.n), 6.2.d), 10.4.a) y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.